

CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

CATEGORÍA	Profesor/a Asociado/a
DEPARTAMENTO	Proyectos Arquitectónicos
ÁREA DE CONOCIMIENTO	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
N.º PLAZAS	
NÚMERO DE PLAZA	B93
PERFIL	Proyectos arquitectónicos

ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las 18:00 horas del día 18 de septiembre de 2023, se reunieron los siguientes miembros de la comisión designada para la resolución del concurso reseñado:

Presidente	José Manuel Barrera Puigdollers
Secretaria	Clara Elena Mejía Vallejo
Vocales	Eduardo de Miguel Arbonés Iván Cabrera Fausto Débora Domingo Calabuig

Examinadas todas las solicitudes presentadas y valorados los méritos aportados por todos los aspirantes se acuerda hacer pública esta valoración. En ella se hace constar la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en cada uno de los apartados del baremo según se detalla en el listado que acompaña como Anexo I a la presente Acta. Como anexo II se incluyen unas aclaraciones sobre las valoraciones.

De acuerdo con lo establecido por la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes por incorrecta valoración o error, aportando la documentación necesaria organizada conforme a los criterios de valoración aprobados

Finalizado el plazo de subsanación y caso de que se hubieran presentado reclamaciones, la comisión se reunirá para valorar las mismas, publicándose posteriormente la valoración definitiva.

Se levanta esta acta que es suscrita en la fecha y hora que consta en la marca de la firma digital.

DILIGENCIA:

José Santatecla Fayos, como secretario del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, doy fe de que la copia del Anexo I y del Anexo II de la presente Acta, que contienen la valoración de todos los aspirantes en la fase I de concurso y aclaraciones al respecto, estará expuesta en el Tablón de Anuncios de este Departamento a contar desde la última fecha de la firma electrónica

CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO

CATEGORÍA	Profesor/a Asociado/a
DEPARTAMENTO	Proyectos Arquitectónicos
ÁREA DE CONOCIMIENTO	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
N.º PLAZAS	Diez
NÚMERO DE PLAZA	B93
PERFIL	Proyectos arquitectónicos

ANEXO II

En la tabla se reflejan las valoraciones de los méritos aportados y justificados por los postulantes. Dado que hay varios méritos que están no debidamente justificados conforme a lo establecido en los criterios de valoración, en algunos casos éstos no han podido ser valorados.

Todas las casillas que figuran con un sombreado amarillo aluden a este hecho.

Con el fin de subsanar esta situación se solicita a los aspirantes que aporten la información precisa que permita acreditar los méritos en el plazo establecido de cinco días para que puedan ser tomados en consideración en la valoración.

Se ruega ser lo más sintéticos, claros y ordenados en la organización de la información complementaria que se aporte, presentándola de manera acorde a los criterios de evaluación publicados el 18-07-2023

Se recuerda que no es posible incluir nuevos méritos, tan solo es factible acreditar correctamente los méritos ya consignados en el curriculum o en los documentos anexos al mismo. Así mismo se hace hincapié en que un mismo mérito solo puede ser presentado en una única categoría y apartado.

En el apartado expediente académico, cuando no se dispone de las notas de proyectos se ha asignado un coeficiente de 0,4 y se ha sombreado la casilla en amarillo. Es necesario presentar el expediente académico completo para poder valorar adecuadamente el mismo.

En el apartado docencia, ésta no ha sido valorada cuando no existe un justificante oficial de impartición/ contrato emitido por la universidad o el centro docente acreditado en el que conste la dedicación (certificado del departamento de RRHH).

En el apartado experiencia profesional no se han valorado aquellos méritos cuya autoría no está debidamente justificada. Las obras construidas solo son susceptibles de ser acreditadas mediante certificado del colegio de arquitectos, justificante de pago de la parte proporcional del seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, contrato o equivalente. En el caso de sociedades o cooperativas, será necesario presentar la escritura de constitución en la que conste la fecha de creación, la fecha de incorporación de cada uno de los miembros y el porcentaje de participación de los distintos integrantes con el fin de precisar el *Cna* aplicable.

Los proyectos o concursos deben estar acreditados con documentación gráfica alusiva a los mismos y justificantes de su convocatoria. En el caso de haber recibido algún premio éste debe estar acreditado mediante justificante.

En todos los casos debe quedar claro en cada caso el nivel de participación del solicitante (autor/ colaborador) y en el caso de autoría debe figurar el número de autores.